

Por medio de la presente se le notifica que por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de diciembre de 2014, se adjudicó a favor de **MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES IMPORTADOR CANARIAS, S.L.**, el contrato de "Suministro de dos (2) camiones recolectores compactadores de RSU para el Consorcio de Servicios de La Palma" (Expte. 005/2014), tramitado por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

Se ha considerado la propuesta de la empresa MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES IMPORTADOR CANARIAS, S.L. la más ventajosa fundamentalmente porque el precio ofertado en su alternativa 2 ha sido el más bajo de entre todos los precios ofertados.

Para ampliar información, puede consultar las actas de las mesas de contratación celebradas, entrando en el perfil del contratante de nuestra web [www.cslapalma.org](http://www.cslapalma.org).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso especial en materia de contratación, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de S/C de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso especial en materia de contratación no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Santa Cruz de La Palma, a 08 de enero de 2015.